



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.901.-

QUILLON, Agosto 29 de 2017.-

VISTOS:

1. Informe Ejecutivo del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, de la I. Municipalidad de Quillón;
2. Acta constitución del **Comité de Aplicación de Riesgos Psicosociales**, de fecha 16.08.2017, del presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.892 de fecha 28.08.2017, que aprueba la designación de los integrantes del **Comité Paritario de Higiene y Seguridad**, de la I. Municipalidad de Quillón;
4. Ley N° 16.744 de fecha 23.01.1978, que establece normas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
5. Circular N° 3.241 de fecha 27.07.2016, que instruye a los organismos administradores del seguro de la ley n° 16.744, sobre el protocolo de normas de calificación del origen de las enfermedades denunciadas como profesionales;
6. Circular N° 3.298, de fecha 22.05.2017, que instruye a los organismos administradores del seguro de la ley N° 16.744, sobre el protocolo de normas mínimas de evaluación que deben cumplir en el proceso de calificación del origen de las enfermedades denunciadas como profesionales;
7. Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el trabajo del año 2013 del Ministerio de Salud, Gobierno de Chile;
8. Decreto Supremo N° 54 de fecha 21.02.1969, que aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités paritarios de Higiene y Seguridad;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** la conformación del **Comité de Aplicación de Riesgos Psicosociales**, para la implementación del **"Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales"**, con el objeto de sensibilizar a los trabajadores para hacer frente a los riesgos psicosociales en el trabajo.
- 2. **DESIGNESE** a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para la constitución del Comité de Aplicación de Riesgos Psicosociales:

NOMBRE	CARGO	REPRESENTANTE DE:
Adith Novoa Hernández	Secretaria SECPLAN	Empleador
Amalia Pacheco Bravo	Encargado de RR.HH.	Recursos Humanos
Gerardo Vásquez Navarrete	Presidente ASEMUC	ASEMUC
Pavel Arriagada Paredes	Encargado Inspección	C.P.H.S.
Urika Zúñiga Gamonal	Jefa de Personal DAEM	DAEM
Jorge Ortiz Pavés	Feje Finanzas DESAMU	DESAMU

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

- VPM/ovg.-
DISTRIBUCION:
- INTERESADOS
 - D.A.F.
 - ALCALDIA
 - CONTROL
 - SUBDEPTO. PERSONAL
 - CMTE. PARITARIO
 - ASEMUC
 - DPTO. SALAU
 - DIRECCIÓN DE EDUCACION
 - ARCHIVO SECMU